

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DIA 6 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

---

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las 9:00 horas del día seis de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mario Rivas López, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D<sup>a</sup> Ángeles Ortega Fernández y D. Javier López Da Costa del grupo de Izquierda Unida; D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza y D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

**INCIDENCIAS:** Estuvieron ausentes durante toda la sesión los concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González del grupo Socialista, cuya ausencia justificó el Sr. Alcalde fundada en motivos personales; D. Óscar Liñán Cuellas del grupo municipal de Izquierda Unida, y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, cuya ausencia (la de este último) justificó el Sr. Alcalde por motivos personales.

A la hora indicada, la Presidencia declaró abierta la sesión pública, y a continuación, se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **ASUNTO NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Vamos a dar paso a la sesión del Pleno de carácter extraordinario y urgente de hoy 6 de abril de 2018 con el primer punto del orden del día, “Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión”, cabe ratificar la urgencia de la sesión”.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia de esta sesión plenaria, resulta estimada con el voto favorable de la unanimidad de los diez concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

el Sr. Alcalde D. Mario Rivas López y los señores concejales, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D<sup>a</sup>. Ángeles Ortega Fernández y D. Javier López Da Costa del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas del grupo municipal de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "Antes de pasar al segundo punto, disculpar la ausencia de la concejal socialista D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, por motivos personales, al igual que disculpar al portavoz del grupo Ciudadanos, que por motivos personales tampoco puede acudir, y me ha pedido personalmente que ratifique el apoyo a la propuesta que hoy aquí se presenta.

Pasamos al punto número dos”.

### **ASUNTO NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APOYAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL COMITÉ DE EMPRESA DE LA COMPAÑÍA ASTUR-LEONESA Y DEL MANTENIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO.**

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Al venir en la modalidad de proposición, cabe ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los diez concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por Sr. Alcalde D. Mario Rivas López y los señores concejales, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D<sup>a</sup>. Ángeles Ortega Fernández y D. Javier López Da Costa del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas del grupo municipal de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los portavoces de los grupos políticos del PSOE, IU y PP, del Ayuntamiento de Villablino, D. Mario Rivas López, Raúl Fernández Pinillas y



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

Ludario Álvarez Rodríguez, de fecha 5 de abril de 2018, haciendo el siguiente inciso:

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Hay que entender que la modalidad de esta propuesta de acuerdo es de la Proposición, dado que va incluida en el orden del día”.

### TEXTO DE LA MOCIÓN:

**LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, IU Y PP, DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, MARIO RIVAS LÓPEZ, RAÚL FERNÁNDEZ PINILLAS Y LUDARIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE,** al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar el día seis de abril de dos mil dieciocho, para su ratificación, debate y votación, la siguiente, Moción:

### MOCIÓN

**PARA SOLICITAR, AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº DOS DE OVIEDO, QUE, DENTRO DEL CONCURSO VOLUNTARIO Nº 8/2017, ACUERDE: INSTAR A LA COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A. Y AL COMITÉ DE EMPRESA DE LA MISMA, A UNA NEGOCIACIÓN EFECTIVA QUE IMPLIQUE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA, EL MANTENIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL CESE DE CONDUCTAS TENDENTES A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD SINDICAL DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.**

Que, con fecha 16 de marzo de 2018, ha sido dictada providencia por el Juzgado de lo Mercantil nº dos de Oviedo, en la que se insta a las partes personadas en el concurso, por un plazo de diez días, para presentar alegaciones al escrito de la Administración concursal, registro 1854/18, por el que se solicita al juzgado auto en el que se acuerde: la apertura de la fase de liquidación, cese de actividad de la empresa en concurso y extinción colectiva de los contratos de trabajo.

Según nos traslada el comité de empresa de la mentada compañía, se ha manifestado, en las diversas reuniones mantenidas con el juez y los administradores, la total disposición del comité y de los trabajadores para que la empresa continuase con su actividad.

Con esta buena disposición y consonancia entre todas las partes, consiguieron salvar muchas dificultades, pero, inexplicablemente, a finales de 2017, la situación, por motivos que se desconocen, se enmaraña y los primeros perjudicados con los trabajadores a los que se les deja de abonar sus salarios, y se pretende que los sindicatos no ejerzan con libertad la función sindical, a partir de ahí, se constata una



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

total dejadez, por parte de la administración concursal, por buscar una solución de continuidad a la empresa, pero con mucho empeño en buscar culpables a la situación a la que quieren conducirla: la liquidación con cese de actividad y extinción de contratos.

La liquidación supondría no sólo la pérdida de los puestos de trabajo directos de la mina, sino que también tendría un gran impacto en el empleo indirecto de las comarcas de Degaña, Ibias y Laciana, principalmente y, en menor medida, en las comarcas del Bierzo, Babia y Narcea.

Históricamente, las explotaciones mineras de esta zona, han sido el motor económico de las mismas y, aunque en la actualidad las plantillas están muy mermadas, siguen formando parte imprescindible de la economía de estos territorios de forma relevante.

Hemos de recalcar el importante impacto socio-económico que el cierre de esta compañía supondría para nuestro municipio. La conservación del empleo, en Asturias y León es básico, para el mantenimiento de la población en Laciana a corto plazo, lo contrario nos llevaría a una situación irreversible, que no podemos asumir.

Numerosas han sido las Mociones planteadas en el gobierno del Principado de Asturias, en la Junta de Castilla y León y en los Ayuntamientos de Villablino y Degaña, por los distintos partidos políticos, ante la preocupación por la situación presente y futura de la compañía minera.

### **Entendemos que la continuidad de la empresa es la mejor forma de satisfacer las deudas con los acreedores:**

- Se dispone de un contrato vigente con ENDESA, para suministro de carbón térmico hasta al mes de abril y, según se nos ha comunicado en varias ocasiones, prorrogable.
- Se dispone de materia prima de la mejor calidad y en disposición de ser suministrada de forma inmediata (a expensas de desbloquear la situación con trabajadores y transportistas, hecho éste no muy complicado de resolver con voluntad de negociación).
- Se dispone de mano de obra experimentada y sobre todo con total disposición para trabajar y mantener sus puestos de trabajo.
- Se dispone de experiencia en sacar adelante, si se realiza una buena gestión, una empresa en liquidación sin cese de actividad ni extinción de contratos.

**Entendemos que una empresa en actividad, con recursos para mantener vivos los activos, para mantener el suministro eléctrico, ..., es mucho más atractiva para cualquier posible empresario que muestre interés por la explotación.**



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**Somos conscientes, conocedores de primera mano, que existen empresarios que pretenden hacerse cargo de la empresa y sus trabajadores.**

No creemos que sea el momento de buscar culpables sino soluciones y que se empiecen a tomar medidas que hasta la fecha no se han tomado, medidas encaminadas a corregir y revertir la situación actual: instar a las partes implicadas a la negociación de buena fe, para que el carbón que se facture pueda repercutir en hacer frente a las nóminas de los trabajadores, de los transportistas, a los gastos corrientes y créditos contra la masa; reuniones con el comité de empresa y transportistas; rescisión de contratos de servicios innecesarios, control del gasto en determinadas cuestiones, gestión y administración de la empresa por parte de la administración concursal, así como todas aquellas que se estimen oportunas, siempre en consonancia y con el apoyo de una de las partes imprescindibles: los trabajadores.

Por último:

○ El comité de empresa nos ha comunicado que no ha impedido en ningún momento la venta de carbón, sino que ha ejercido su derecho de piquete informativo ante el impago de las nóminas de los trabajadores y siendo esta una responsabilidad de gestión correspondiente a la Administración concursal.

Por todo lo expuesto:

**SUPLICO AL JUZGADO, ACUERDE:**

**INSTAR A LA COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A. Y AL COMITÉ DE EMPRESA DE LA MISMA, A UNA NEGOCIACIÓN EFECTIVA QUE IMPLIQUE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA, EL MANTENIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL CESE DE CONDUCTAS TENDENTES A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD SINDICAL DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.**

Villablino, a 03 de mayo de 2018.

LOS PORTAVOCES,

Fdo.: Mario Rivas López.

Fdo.: Raúl Fernández Pinillas.

Fdo.: Ludario Álvarez Rodríguez”.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** “Abrimos un turno de intervenciones sobre el punto del orden del día. ¿Algún miembro corporativo quiere la palabra?”

Bien, lo resume claramente la moción o la propuesta, es una propuesta que está principalmente basada en las alegaciones que ha presentado el Comité de Empresa de Astur-Leonesa, y que ha sido consensuada por los grupos proponentes.

Creemos que sin ningún género de dudas lo que ha llevado a una empresa como ésta a la liquidación con cese de actividad, y por lo tanto la liquidación de los contratos, no sería lo más operativo para dar una continuidad a la empresa y desde luego supondría un drama social y económico de forma inmediata para nuestro municipio que sería muy complicado de suplir, como dice la propia propuesta.

Así que por lo tanto, yo creo que todos estamos en la misma dinámica, creo que todos apostamos por la continuidad de esta empresa, por la continuidad de la minería del carbón en nuestro municipio dentro de las cotas que está recogida, que es ya prácticamente la reducción a la mínima expresión posible. y la necesidad de que estos contratos se sigan manteniendo adelante; lo dijimos en otros momentos al igual que cuando se cesó la actividad en el grupo de HBG, ahora mismo si se cesará la actividad de alrededor de estos 120 puestos de trabajo de Astur-Leonesa que están ubicados y forman parte de los vecinos de nuestro municipio, sería muy difícil poder continuar con la economía que ahora mismo es una de las partes principales de este municipio, porque tenemos que tener en cuenta que los municipios que vivíamos o que vivimos esa transición energética, no se está haciendo de forma ordenada y por lo tanto lo que sufren las consecuencias siempre son los ciudadanos.

Esperemos que el Juzgado atienda estas peticiones que están...yo creo que más que justificadas, y que simplemente harían que la empresa a la hora de salir a una liquidación que parece inevitable, fuera más atractiva y alguna de esas empresas que se trasladan al comité de empresa mostrando su interés, pudieran hacerse cargo de ellas. Vamos a pasar a la votación".

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta aprobada por la unanimidad de los diez concejales presentes de los trece de derecho que forman la Corporación; votos emitidos por Sr. Alcalde D. Mario Rivas López y los señores concejales, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. Juan Antonio Gómez Morán y D. Ángel Gutiérrez Blanco del grupo Socialista; D. Raúl Fernández Pinillas, D<sup>a</sup>. Ángeles Ortega Fernández y D. Javier López Da Costa del grupo de Izquierda Unida; D. Ludario Álvarez Rodríguez del grupo Popular y D. Víctor del Reguero Prieto del grupo Laciana Avanza; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González del grupo Socialista, D. Óscar Liñán Cuellas del grupo



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

municipal de Izquierda Unida y D. José Ramón Fernández Ramón del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En consecuencia la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Villablino suplica al JUZGADO competente que **ACUERDE:**

INSTAR A LA COMPAÑÍA MINERA ASTURLEONESA, S.A. Y AL COMITÉ DE EMPRESA DE LA MISMA, A UNA NEGOCIACIÓN EFECTIVA QUE IMPLIQUE LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD PRODUCTIVA, EL MANTENIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO EL CESE DE CONDUCTAS TENDENTES A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD SINDICAL DE LOS REPRESENTANTES SINDICALES.

**D. Mario Rivas López, Alcalde:** "No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, damos por cerrada la sesión plenaria. Buenos días".

El Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará el Sr. Alcalde y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.